

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez, informándole que **CIELO MAR TAVERA RESTREO**, secuestre designada en este juicio, ha allegado al infolio el informe final de la entrega real y material de los bienes que administraba para este proceso. Sírvase proveer. Cartago - Valle, diciembre 11 de 2.023.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO A CONTINUACION** promovido por el señor **ALBEIRO VELASQUEZ CARDONA** contra **CARLOS ARTURO BEDOYA ALZATE y OTRO**
Radicación: 76-147-31-03-001-2011-00028-00
Auto: **1.961**

Atendiendo la documentación que descansa en el archivo PDF 118; [118.-InformeFinalSecuestre.pdf](#); del Cuaderno No. 12; firmado por **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, secuestre designada en este pleito, por medio de la cual da a conocer el informe final de su gestión el cual está relacionado con la entrega real y material respecto de los bienes que administraba para este juicio; esta Dispensadora de Justicia, actuando de conformidad a lo normado en el artículo 500 del C. G. del Proceso, **CORRE TRASLADO** a las partes entrabadas en éste por el termino de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, para lo que estimen conveniente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

JCG.

 República de Colombia
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago - Valle, Diciembre 12 DE 2023 La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.
<hr/> OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf2a5d512e54a277235f224fb224402280f9ae35785fd347fd042392c082dec5**

Documento generado en 11/12/2023 02:40:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>